

Op. 220200017474



ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2020, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

QUINTO. - APORTACIÓN ECONÓMICA AL CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE "MARÍA DE LUNA"

De otro lado, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Educación, para que la autorización del gasto con motivo de la aportación municipal al CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE "MARÍA DE LUNA", correspondiente al presente ejercicio 2020, en la que se hace constar:

<<<De conformidad con lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente para la concesión de subvenciones directas prevista de forma nominativa en las mismas, el objeto de la presente aportación municipal anual se destinará al desarrollo de las siguientes actividades, a realizar por el citado Centro, para promover la alfabetización de personas mayores y facilitarles la oportunidad de prepararse para la obtención del título de ESO, de conformidad con el plan Estratégico de Subvenciones elaborado por el Ayuntamiento de Baza:

- Seguridad y autoprotección. Extintores y revisión
- Puesta en marcha en aula del Llano del Ángel. Ordenadores y proyector
- Materiales básicos para alumnado desfavorecido. Otros materiales de oficina.
- Entrega gratuita de libretas, lápices, bolígrafo azul y goma de borrar
- Libros de texto de inglés básico
- Publicidad y cartelería.
- Cuñas de radio en cadena dial
- Material didáctico y/o fichas y fotocopias
- Transportes gratuitos a las convivencias
- Pizarras
- Tubos fluorescentes

La cuantía de la subvención asciende a la cantidad de 3.500 €, que es el importe total del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 03326048000 y podrá ser abonada en un pago único y previa justificación. De solicitarse podrá realizarse un pago adelantado de hasta el 50% según las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2020.

Régimen de compatibilidades, esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que su importe aisladamente considerado o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
T: 958 700 395
F: 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/20

Firma 2 de 2
Yolanda Fernandez Moreno
22/09/2020
ALCALDESA ACCTAL

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
22/09/2020
1ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 18ed61a63a1c47e89d232836540fb4e8001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/aru/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2020, no obstante, serán imputables y admitidos como justificantes los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, siempre que sean posteriores a la aprobación del Presupuesto en el que figura el crédito nominativo.

Las obligaciones de la beneficiaria vienen recogidas en el art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2020.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre consignación presupuestaria, y obrante en el expediente.

Considerando la legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Acordar la concesión de una aportación económica para el año 2020 al CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE "MARÍA DE LUNA", con C.I.F. nº S-4111001-F, por importe de 3.500 €, con cargo a la partida presupuestaria 0332604800, con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 3.500 € a que asciende la referida aportación, a favor del CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE "MARÍA DE LUNA", con C.I.F. nº S-4111001-F, y que se expida orden de pago a favor del mismo por la cantidad indicada.
3. El receptor de los fondos, vendrá obligado a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas, por lo que se faculta al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma de dicho Convenio.
5. Que se notifique el presente acuerdo al citado CENTRO.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría la Alcaldesa – Accidental, DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO, firmo en Baza, a 22 de septiembre de 2020.

Vº Bº

LA ALCALDESA ACCTAL.,
Fdo.: Yolanda Fernández Moreno.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec. Gen.-JGL-29/20

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
22/09/2020
2º SECRETARIA ACCTAL
Yolanda Fernández Moreno
22/09/2020
ALCALDESA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 18ed61a63a1c47e89d232636540fb4e8001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

